



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 01 de Diciembre de 2021.

DECRETO N° 088/2021

VISTO:

La autorización por parte del Concejo Deliberante para realizar la concesión en forma directa del Kiosco del Polideportivo Municipal y del Balneario Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el día 29 de octubre del corriente año se efectuó el llamado a presentar las propuestas para dichos kioscos por mesa de entrada del edificio central de la Municipalidad a través de los diferentes medios de comunicación.

Que el plazo de cierre de presentaciones se fijó para el día 12 de noviembre.

Que de las propuestas presentadas dos cumplen con los requisitos exigidos por el municipio para brindar un servicio de calidad en dichos espacios municipales.

Atento a lo determinado en la Ordenanza N° 930 y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: ADJUDICASE y APRUEBASE el contrato de concesión del kiosco del polideportivo municipal para la explotación comercial y servicios anexos al mismo al Sr. GONZALEZ, Luis Alberto, DNI N° 18.079.279 con domicilio en calle La Pampa 1117 de esta localidad, por el plazo fijado en dicho contrato.

Artículo 2º: ADJUDICASE y APRUEBASE el contrato de concesión del kiosco-bar del balneario municipal a la Sra. ADROVER Soledad, D.N.I. N° 33.370.926, con domicilio en calle Bv. Mitre 1225, por el plazo fijado en dicho contrato.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil



Municipalidad de Villa Santa Rosa

